



SAN LUIS, 09 MAY 2022

VISTO:

El EXP-USL: 3925/2022: mediante el cual se tramita la designación transitoria de la Dra. Ana María BENAVENTE FAGER a un cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Única de Matemática solicita la designación transitoria de la Dra. Ana María BENAVENTE FAGER en el cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Interino.

Que la Dra. Ana María BENAVENTE FAGER reviste un cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el Departamento de Matemática.

Que Secretaria General certifica la existencia de la disponibilidad de la vacancia.

Que para dicha solicitud se aplica la OCS-1-63/21.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Matemática, en su sesión del día 20/04/2022, avala la solicitud del Área Única de Matemática.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 28 de abril de 2022, resolvió por unanimidad la designación transitoria de la Dra. Ana María BENAVENTE FAGER en el cargo mencionado *ut supra*, a partir de la presente disposición y/o hasta que se sustancie el llamado a Concurso Efectivo y no más allá de un año.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en forma transitoria a la Dra. Ana María BENAVENTE FAGER (DNI N° 22011871), en UN (1) cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO, con funciones en el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática de esta Facultad, a partir de la presente disposición y/o hasta que se sustancie el llamado a Concurso Efectivo y no más allá de un año.

Corresponde Resolución CD N° 048 22

ING. AFFRANCO DECANISTA  
SECRETARÍA GENERAL  
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
CORREO: 2461/22

ING. GUSTAVO BRAUER  
SECRETARÍA GENERAL  
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS



ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 3º.- Conceder Licencia sin goce de haberes por Incompatibilidad a la Dra. Ana María BENAVENTE FAGER (DNI N° 22011871), en UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Matemática de esta Facultad, a partir de la presente disposición y/o hasta que se sustancie el llamado a Concurso Efectivo y no más allá de un año.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

RESOLUCIÓN CD N° **048 22**  
MEB

ING. Gustavo BRAUER  
Secretario General  
FCFMA - UNLSL

Ing. Alfredo E. DEBATTISTA  
Vicedecano  
FCFMA - UNLSL  
a/c Decanato  
RD N°... 246/22